

Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo

USHUAIA, 07 DIC. 2004

VISTO la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo Dn. Romualdo ZALAZAR; Y

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota adjunta factura "C" N° 0001-00000841 correspondiente a VIDRIERIA CRISTAL de José Luis López, por el importe de PESOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 44,00) en concepto del enmarcado de las Resoluciones de Cámara N° 219/04 y 232/04 que fueron entregados en actos respectivos.

Que por ello corresponde se realice el trámite administrativo correspondiente para el pago de la misma.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y la Resolución N° 002/04 de la Comisión 2 de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.-RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de gasto de ceremonial el pago de la factura "C" N° 0001-00000841 correspondiente a VIDRIERIA CRISTAL de José Luis López, por el importe de PESOS CUARENTA Y CUATRO (\$ 44,00) en concepto del enmarcado de las Resoluciones de Cámara N° 219/04 y 232/04 (que se adjuntan) y que fueron entregados en actos respectivos, de acuerdo a la nota presentada por el Director de Ceremonial y Protocolo, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.-IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

539 / 04

